

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber: para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ester, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega la marca número 613.035, denominada «Argisenin», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 180 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Secretario.—3.268-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de los Angeles López Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 504 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de la Función Pública, sobre liquidación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.199-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de los Angeles Álvarez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 492 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.200-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés del Pozo, Camarón y/ otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 498 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en pruebas selectivas restringidas convocadas por resolución de 14 de febrero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.201-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Pilar Goicoechea Ocerinjáuregui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 494 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.202-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ramón Ramos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 503 de 1976, contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 18 de marzo de 1975, recaído en el expediente número 54 de normativa laboral, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo en 9 de abril de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.203-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra Resolución de 11 de febrero de 1976 dictada por la Dirección General del Trabajo en expediente 3.628/75, desestimando recurso interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 18 de junio de 1975, sobre plus de distancia promovido por don Joaquín Serrano García; pleito al que ha correspondido el número 355 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo

68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.376-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Barrolomé Pascual contra resolución, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda de Madrid de 2 de noviembre de 1975, denegando la calificación provisional del expediente de construcción M-VS-527/74, relativo a la construcción de 20 viviendas de protección oficial, subvencionadas, a edificar en la localidad de Cobeñas (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 340 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.377-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uralita, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de enero de 1976, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la dictada en 6 de octubre de 1975 por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre trabajos penosos; pleito al que ha correspondido el número 348 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.376-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Simago, S. A.», contra resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de 12 de febrero de 1976, imponiendo sanción de 15.000 pesetas por infracción en materia de disciplina de mercado, como expediente número 28/014/76-A; pleito al que ha correspondido el número 339 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.375-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía Mercantil González y Compañía, S. en C., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de enero de 1975, concediendo el modelo de utilidad número 193.122, por «Dispositivo de ensamblaje, aplicable a muebles por elementos», a favor de «Ernai, S. L.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 337 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.374-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Westinghouse, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de febrero de 1976, en expediente número 275/76/3.12, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo en 29 de noviembre de 1975, seguido a instancia de doña Victoria León Ruiz, sobre reconocimiento de plus de distancia; pleito al que ha correspondido el número 346 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.373-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Attila Augusto Piastra Leotti contra resolución del Juzgado Militar Permanente número 3 de Madrid dando por terminado el expediente administrativo número 2/74 instruido por la Capitanía General, sobre responsabilidad de daños de la Administración causados en finca particular denominada «Peñas Lisas», del término municipal de Sacruela (Ciudad Real); pleito al que ha correspondido el número 345 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.372-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Fernández-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 184/76-1, promovido por don Roger Emile Jacques Landois, mayor de edad, viudo, de nacionalidad francesa, y con residencia en Alicante, edificio «Tequila» (plaza de San Juan), sobre declaración de fallecimiento de su hija doña Ivette Landois, nacida en 2 de octubre de 1932, la que en diciembre de 1963, después de residir con su madre en un piso de su propiedad, sito en edificio «Pastor», de la playa de San Juan (Alicante), se ausentó indicando que se dirigía al Yemen, y desde entonces, aparte de no haber recibido el padre noticias de la misma y haber hecho innumerables gestiones para averiguar su paradero, tanto a través de amigos de la familia como por medio del Consulado francés y Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, con resultado negativo, le hace presumir que en alguna de las tiendas habidas en aquel lugar pudo haber perdido la vida; y por ello se hace saber la existencia de indicado expediente para general conocimiento y efectos dispuestos en la Ley.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1976. El Juez, Ramón Fernández.—El Secretario judicial, Ramón F. de Tirso y Semper.—5.328-C. y 2.ª 19-6-1976

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente, se hace público: Que el día 28 de julio próximo a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por haberlo así acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 298 de 1973 a instancias del Banco Exterior de España, contra don Christian Rumpf:

Urbana en la villa de Calpe, una habitación sita en la calle de García Ortiz, número 38, de policía, compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados por planta. Linda derecha entrando, José Pineda Solivellas y otros; izquierda entrando, Josefa Morató Ivars, y espaldas, calle del Mar. Hoy tiene su entrada por la calle del Mar en la que está señalada con el número 37 de policía. Inscrita al tomo 281, libro 42 de Calpe, folio 84, finca 5.496, inscripción primera.

Justipreciada en cuatro millones de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; se admitirá cualquier clase de postura por ser tercera subasta, los autos y la certificación del Registro están a disposición de los licitadores, no habiendo suplido los títulos de propiedad, se hace constar, que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no se aprobará el remate hasta tanto no se cumplan las prescripciones legales para esta clase de subasta.

Dado en Alicante, a 2 de junio de 1976.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—9.637-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud del presente, y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1973 a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Magdalena Rabell Campos y don José Pelfort Rabell, se saca a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la totalidad de la siguiente finca:

«Edificio situado en esta ciudad, calle de la Caridad, en donde está señalado con el número seis, con fachada también en la calle Baja de San Antonio, en la que tiene el número cinco, compuesta de planta baja, tres pisos altos y terrado, existiendo en dicha planta baja un altillo con una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. La extensión superficial es de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, frente, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de la Caridad; Sur, espalda, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con la calle de la Caridad; Sur, espalda, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con calle Baja de San Antonio; Este, izquierda, en línea de dieciséis metros, con Daniel Tomás, y Oeste, derecha, en línea de trece metros, con Pablo Códol.»

El edificio descrito se halla dividido en régimen de propiedad horizontal en los cuatro locales siguientes:

«Local número uno.—Está situado en la planta baja del inmueble, y consta de los bajos propiamente dichos y de un altillo. Miden los bajos una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, de los que hay que deducir doce metros que ocupa la escalera, por lo que la superficie útil de tales bajos es de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y la del altillo, de ciento setenta y seis metros cuadrados. Este se comunica con la planta baja con una escalera. Tales bajos tienen dos puertas abiertas a la calle, una, a cada lado de la escalera. Se halla destinado a local de negocio, y linda: frente, calle de la Caridad y caja de la escalera; derecha, entrando, finca de Pablo Códol y parte con la caja de la escalera; izquierda, finca de Daniel Tomás y parte con dicha caja de la escalera o portal, y fondo, con la calle baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de cuarenta enteros por ciento.»

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 46, finca 5.287, inscripción primera.

«Local número dos.—Está situado en la primera planta alta, y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, y linda, visto desde la calle, derecha, entrando, con Pablo Códol y caja de la escalera; izquierda, con Daniel Tomás y caja de la escalera; frente, caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.»

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Igualada, folio 49, finca 5.288, inscripción primera.

«Local número tres.—Está situado en la segunda planta alta, y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda, visto desde la calle, derecha, entrando, con Pablo Códol y parte de la caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte caja de la escalera; frente, caja de la escalera y vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.»

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Iguala-da, folio 52, finca 5.289, inscripción primera.

«Local número cuatro.—Está situado en la tercera planta alta, y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda, visto desde la calle, derecha, entrando, con Pablo Códol y parte con caja de la escalera; izquierda, Daniel Tomás y parte caja de la escalera; frente, parte con caja de la escalera y parte con vuelo de la calle de la Caridad, y fondo, vuelo de la calle Baja de San Antonio. Su participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de veinte enteros por ciento.»

Inscrito al tomo 997, libro 125 de Iguala-da, folio 55, finca 55, finca 5.290, inscripción primera.

Son elementos comunes del inmueble: el zaguán o portal, la escalera, el terrado y demás que la Ley fija.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 30 de julio próximo, a las diez treinta horas, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que ha sido valorada la finca a efecto de subasta en 2.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que, digo, que la subasta se hará sin sujeción a tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—4.089-E.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Galán Español y doña Catalina Camps Side, contra don Juan Pérez Fernández, mediante el presente se anuncia segunda pública subasta en lotes, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valor, de 180.000 pesetas cada finca, dado en la escritura de debitario, según aparece en dichos autos, número 428/71 (H. M.):

Primer lote.—Entidad número 24. Tien-da. Urbana, que forma parte integrante

del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 68, de superficie 30,48 metros cuadrados, compuesta de tienda y aseo, lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con la casa número 66 de la calle María Torras; por la izquierda, con vestíbulo general de la casa; por el fondo, con los bajos 1.ª; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo 3.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 65, finca 3.133, inscripción segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

Segundo lote.—Entidad número 37: Piso 2.º, puerta 2.ª, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 68, de superficie 55,53 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza, lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, con la calle San Andrés; por la derecha, con la escalera en parte, en parte con patio de luces y en parte con el 2.º 3.ª; por el fondo, parte con el 2.º 1.ª y parte con patio de luces; por debajo, con el 1.º 2.ª y por encima, con el 3.º 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.550, libro 74 de Ripollet; tomo 117, finca 3.146, inscripción segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, 1-7, 3.º, el día 21 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 160.000 pesetas para cada uno de los lotes y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio (de valoración) que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 5 de mayo de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.338-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao. Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131, L. H. 836/75, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra Félix Onaindía Nieto y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo para esta primera subasta

es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Vivienda izquierda de la planta alta sexta, a la que se le asigna el número dieciséis, que ocupa una superficie construida de ciento ochenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, patio y casa número nueve de la calle Elcano, según el título; en realidad, patio, rellano de entrada a las viviendas patio y casa número treinta y siete B de la calle Henao; al Sur, patio y casa número 9 de la calle Elcano; patio abierto de la calle Henao, terreno propiedad de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas y patio, y al Oeste, patios, cajas de escalera y del ascensor principal, rellanos de entrada a esta vivienda y la vivienda derecha de la misma planta. Forma parte de la casa sita entre las calles de Henao y Elcano, de esta Villa de Bilbao; con portal de entrada a través de un patio abierto desde la calle de Henao, señalado con el número treinta y siete A, de esta última calle (y con la letra B del plano de parcelación de la manzana).

Está inscrita en el tomo 959 del libro 641 de Bilbao, folio 85, finca número 25.028, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 2.519-3.

DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Martí Salort, contra los esposos don Julián Vidal Ferrer y doña Josefa Albí Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 1.100.000 pesetas más intereses pactados, más 200.000 pesetas calculadas para costas, todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Una parcela de tierra secana en término de Jávea, partida Cuesta de Sant Antonio, que tiene una superficie de setecientos dieciséis metros cuadrados; lindante por el Norte, resto de finca de donde se segregó, camino en medio; Sur y Oeste, el mismo resto, y por el Este, Alfredo Cabot, barranco en medio. Dentro de su perímetro radica una casa de campo compuesta de dos plantas, o sea un sótano, planta baja y planta alta, con superficie cada una de ellas de ciento setenta y ocho metros cuadrados, distribuida de la siguiente forma: en el sótano, un cuarto trastero y un depósito para agua; en la planta baja, cuatro dormitorios dobles, tres cuartos de baño y un salón, y en la planta alta, cocina, comedor, dos salones, dormitorio doble, vestidor, cuarto de baño

doble y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al folio 121, tomo 295, finca 7.252.»

Y en dichos autos por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca por el tipo fijado de 1.500.000 pesetas, pactado en la escritura, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio próximo y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo de remate es el anteriormente expresado de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en ella deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Denia, a 7 de junio de 1976.—El Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—3.249-3.

*

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia (Alicante) y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado en el día de la fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria número 135-76, y a solicitud de los socios doña Delphina-Paulina Lagrou y don Fernand-Gustave Joseph Lekeux, convoco a Junta general ordinaria, a los señores accionistas de la Entidad «Cabo del Sol, Sociedad Anónima», para el día 9 de julio próximo y hora de las dieciocho, en el domicilio social de la misma, sito en Denia, Partida de las Troyas, en primera convocatoria y en igual hora y lugar el siguiente día, que estará presidida por el Letrado en ejercicio de esta ciudad, don Antonio Peris Durá, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

a) Lectura del acta anterior, para su aprobación si procede.

b) Rendición de cuentas de cada negocio social, con formalización de inventario, balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias.

c) Sobre remoción o ratificación del cargo de Director-gerente.

d) Exhibición de libros contables y de actas, y de su depósito en las oficinas de la Sociedad donde tiene el domicilio social.

e) Nombramiento de árbitros de derecho conforme al artículo 32 de la escritura de constitución o Estatutos.

Dado en Denia, a 10 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—9.590-C.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.320/74, a instancia de «Crédito y Previsión, Sociedad Cooperativa de

Crédito», contra don Francisco Salazar Martínez y «Artes Gráficas y Editoriales, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas que fueron objeto de embargo, en término de esta capital.

Primera. Urbana. Piso segundo B de la casa número 11 de la calle Antonio Arias, de esta capital. Linda al frente con el rellano de la escalera y piso letra C; a la derecha, entrando, con patio de luces y finca número 9 de la misma calle; al fondo, con patio de luces y calle de Antonio Arias, y a la izquierda, con el piso A de la misma planta. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados.

Valorada en un millón setecientos noventa mil doscientas sesenta y seis pesetas (1.714.266 pesetas).

Segunda. Parcela de terreno en el término de Chamartín de la Rosa, sita en la finca denominada «Marea Alta», en su calle F y señalada con el número 4 de manzana y 12 de parcela. Linda al Norte, por su fondo, con parcelas números 3 y 4 en línea de 15 metros; al Sur, por su fachada, con la calle B, en línea de 13 metros; al Este, por su lateral derecho, con parcela en línea de 16,65 metros y al Oeste, por su lateral izquierda, con parcela número 11 en línea de 15 metros. Tiene una superficie de 221,63 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se halla emplazado un hotel tipo B de 9 m. l. por su frente y espada y 9 m. por sus laterales. Actualmente esta finca está señalada con el número 15 de la calle Maestro Lalle (Colonia Albeniz).

Valorado en siete millones cuatrocientas setenta y ocho mil treinta y cuatro pesetas (7.478.034 pesetas).

Tercera. Urbana. Número 2, local comercial izquierda de la casa número 77, hoy número 91, de la calle Quero, bloque A-2, en la Ciudad Parque Aluche. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide en planta baja 50 metros cuadrados y en el sótano, otros 50 metros cuadrados.

Valorado en novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante número 9, el día 22 de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas a que aspiren, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que no se han suplido los títulos de propiedad de las mismas, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resulten en el Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1976.—El Secretario.—3.252-3.

*

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo número 633 de 1972 promovidos por «Claas Ibérica, S. A.», contra don Francisco y don Balbino Lechón Calderón, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a dichos demandados, los que se encuentran en poder de don Balbino Lechón Calderón, en su domicilio de El Torbiscal, plaza Generalísimo, 6 (Badajoz):

Una cosechadora Mercator de 4,20 metros de corte y equipo de ordeño de 4 hilmas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1, piso tercero, se ha señalado el día 22 de julio próximo a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fue la de ochocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 9 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.250-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 1.234/74 (B), de orden, promovidos por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, en nombre y representación de «Tecnivel, S. A.» contra doña Mercedes Leyun de Figueroa, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de nueve millones novecientas sesenta mil pesetas, el piso embargado a dicha demandada, y que es el siguiente:

Piso décimo o segundo ático izquierda, se halla situado en la última planta o duodécimo del edificio de la casa número 2 de la Plaza de Rubén Darío de esta capital, contando la de los sótanos en la parte derecha de dicho edificio mirando al Este desde la Glorieta de Rubén Darío; tiene dos entradas, una para señores, por la escalera principal, y otra para el servicio, desde la posterior, y ocupa una superficie cubierta de 378 metros, 80 decímetros cuadrados y 93 metros, 30 decímetros cuadrados de terrazas, de ellos 42 metros, 42 decímetros cuadrados en su fachada principal y 50 metros, 90 decímetros cuadrados en la parte posterior, distribuida la superficie útil en «hall», galería de pasos a las habitaciones, salón-sala, comedor, tres dormitorios principales, cuarto de niños, vestidor, dos cuartos de baño, otro de ducha y uno de aseo para señores, oficina, cocina, plancha, lavadero, despensa, dos dormitorios y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Linderos: Considerando el frente de la Glorieta de Rubén Darío, linda: frente, orientaciones Sureste y Este, Glorieta de Rubén Darío; de Miguel Angel y patio lateral; derecha o Noroeste, casa número 1 y 3 de la calle de Miguel Angel y el referido patio lateral derecho; izquierda o Suroeste, hueco de escalera de servicio, piso décimo o segundo ático de escalera de servicio, patio posterior y lateral derecha o casa número 1 de la calle de Miguel Angel. Además de los linderos expresados, limita con los correspondientes patinillos de ventilación situados dentro del perímetro del piso que se describe. Tiene cinco huecos en su fachada a Rubén Darío y Miguel Angel, tres de ellos con terraza; cuatro al patio central; cuatro con terraza al patio posterior; seis al patio lateral derecho, que es mancomunado con el de la casa número 1 de la calle de Miguel Angel, y diferentes huecos o patinillos de ventilación. Le corresponde como accesorio: Un local dormitorio para mecánicos de los veinte situados en planta de sótano y semisótano; el derecho a utilizar un cuarto trastero de los veinte

que con carácter común se han construido en la planta de sótanos; y el derecho de aparcamiento de dos automóviles turismo, uno de tamaño grande o de lujo, y el otro de tipo utilitario en la nave o local común destinado a garage, en la planta de semi-sótanos. Su cuota en el dominio es de tres enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.159, libro 872, sección segunda, folio 19, finca 29.065 en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 14 de junio de 1976.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.611-C.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47 de 1976, se tramitan autos a instancia del Procurador don Dolino Trigo Pérez, en nombre y representación de don Antonio Timiraos Rey, sobre la declaración de herederos abintestato de don Laureano Rey Rolle, declarado legalmente fallecido a partir de 1 de enero de 1974, sin haber otorgado testamento, cuya declaración solicita en favor de don Antonio Timiraos Rey, doña Nemesia Rey Rolle y don José María Rey Rolle o personas que legalmente le representen; y por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia. a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de sesenta días hábiles.

Dado en Mondoñedo a 10 de marzo de 1976.—El Juez, José María Cabanas.—El Secretario.—6.126-C.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se siguen autos ejecutivos bajo el número 760/75, a instancia de la Caja Rural de Bonanza, representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Luis Moral Fernández, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Luis Braille, edificio «San Miguel», 6.º B. en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

«Piso séptimo centro, situado en la planta séptima de las superiores en el centro según se llega a él por la escalera independiente y que conduce al portal de entrada a los pisos superiores, abierto a la calle de Luis Braille, del edificio «San Miguel», en Murcia, con fachada a la calle Acisclo Díaz, marcada con los números veintiséis, veintinueve y treinta

y uno, destinado a vivienda; es de tipo B; le corresponde una superficie de ciento dos metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, servicio y terraza, y linda: derecha, entrando, o Sur, piso derecha de la misma planta y edificio izquierda o Norte, piso izquierda también de la misma planta y edificio y patio de luces; fondo o levante, fachada del inmueble, recayente a la calle Luis Braille, y frente o Poniente, hueco de escalera por la que tiene su acceso y patio de luces.»

Inscrito en el libro 69 de la sección 1.ª, folio 207, finca 5.243, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad I de este partido.

Dicha finca está valorada en 1.326.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dicho inmueble se ha señalado el día 31 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1976.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—5.924-C.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Juan Pouso Sampedro, de Juno-Puerto del Son, nacido el 4 de agosto de 1890, el cual se ausentó para América en el año 1929, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 12 de mayo de 1976.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—7.106-C.

1.ª 21-6-1976

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Consuelo Carballeda Suárez, nacida el 12 de mayo de 1942, vecina de Noya, la cual se ausentó, en el mes de enero de 1966, para Bélgica, sin que se hubiese tenido noticias de la misma.

Noya, 12 de mayo de 1976.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—7.105-C.

1.ª 21-6-1976

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1467/75, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de don Antonio Abad Sabater, contra don Antonio Cardona Riera y doña Antonia Cardona Rosselló, en reclamación de 791.632 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 20 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3, 3.º.

Se hace constar: Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Se-

cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Bienes objeto de la subasta

«Parte Norte de la finca procedente de Es Truy Den Bermeu de la cual en escritura otorgada ante don Higinio Pi Banús en 1 de julio último se segregó la parte Sur, quedando reducida esta parte Norte a una cabida de cincuenta y seis áreas y cincuenta y cinco centiáreas, lindante por Norte, con Juan Cardona Rosselló; por Este, con la franja de terreno de don Antonio Cardona Rosselló que utiliza para salida al camino general; por Sur, con la parte Sur de la finca segregada y vendida a «Urbanizaciones y Construcciones Ibicencas, S. A.», y por Oeste, con franja de terreno que utiliza Margarita y María Cardona Rosselló para salir al camino general.

Adquirida en pago de derechos legítimos que le hizo don Antonio Cardona Rosselló, en escritura otorgada ante don Higinio Pi Banús, el día 30 de septiembre de 1965; inscrita en el tomo 429 del Archivo General, libro 60 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 192, finca número 4.050, inscripción primera, valorada en un millón de pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca, a 31 de mayo de 1976.—El Juez, Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Fernando Pou.—3.025-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia de número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 40-76, a instancia de don Miguel Gargante Cinca, doña Josefa Petit Ros, don Ramón Gargante Cinca y doña Ramona Paduilles Gasso, contra doña Carmen Cobo Lendinez, vecina de Sabadell, con domicilio en la calle Sol y Padris, número 103, 3.º 1.ª, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, objeto de autos, que se describe así:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 3, situada en el piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio, sito en el término municipal de esta ciudad, barriada de la Cruz de Barbará, con frente al pasaje de la Granja, en donde le corresponde el número 1, haciendo esquina a la calle Hernán Cortés; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios; ocupa una total superficie de cincuenta y cinco metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y una tribuna que ocupa una superficie de diez metros quince decímetros cuadrados. Lindante, al Oeste, con el pasaje de la Granja; por el Norte, con la calle Hernán Cortés; por el Sur, con el hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda número 4 de la comunidad y por el Este, con Antonio García Esteban y don Juan Bruño López.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.136, libro 65, fo-

lio 195, finca número 3.754, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; o sea, la suma de 350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1976.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—6.880-C.

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia de número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, números 39-76, a instancia de don Antonio Lordella Villalta, contra don Manuel Lacal Ariza y doña Carmen Camacho Corpas, vecinos de Santa María de Barbará, avenida Virgen de Montserrat, número 152, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, objeto de autos, que se describe así:

«Departamento número 8 primero, puerta segunda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Santa María de Barbará, con frente a la avenida Virgen de Montserrat y a la calle Joaquín Ruyra, ambas, sin número. Mide sesenta y cuatro metros cuadrados. Conta de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo y lavadero. Linda: al frente, avenida Virgen de Montserrat; derecha, puerta tercera, patio de luces; fondo, escalera, patio de luces; izquierda, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 21, tomo 2.043, libro 121 de Santa María de Barbará, finca número 7.106, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Sabadell, 13 de mayo de 1976. El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario, 6.879-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria (sección segunda), a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Bonifacio Molina Temiño, contra don Manuel Esparza Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

Local número 9 del edificio constituido en la casa números 2, 4 y 6 de la calle de los Balleneros, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta y cinco metros once decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número ocho; Sur, local número diez. Este, pasillo, y Oeste, cierre de finca. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor de la Base de 0,124 por 100. Inscrita al tomo 940, libro 33 de la sección segunda, folio 43, finca 1.511, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas (300.000), fijado en la escritura de constitución de hipoteca y sale a subasta sin sujeción a tipo.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de julio, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a 9 de junio de 1976.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán.—9.808-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zaragoza,

Por medio del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha, recaída en el sumario número 56-1976 que se

instruye en este Juzgado por el procedimiento de urgencia, como consecuencia a muerte y daños al colisionar el turismo M-813.839 y el camión Z-5416-D el día 13 de marzo último en el kilómetro 298,400 de la carretera RN-II (Madrid a Francia por La Junquera), enclavado en término municipal de La Muela, de este partido judicial, en cuyo accidente perdió la vida don Jeffrey Charles Byrd, de veinte años, soltero, estudiante, natural de Maryland (U.S.A.), con residencia en Georgia que cursaba estudios en Madrid, ocupante del turismo, he acordado, por medio del presente, hacer el ofrecimiento de acciones, que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes de dicho fallecido, los que podrán comparecer en los autos, en legal forma, si les conviniere, en el término de diez días a contar del siguiente a la publicación del edicto.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1976.—El Juez, Julio Boned.—El Secretario judicial.—4.065-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

LAVADORES-VIGO

Don Melchor Cacheiro Astray, licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Lavadores-Vigo,

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 71 de 1976 se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

«Sentencia.—En Lavadores-Vigo a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. El señor don Francisco Capón Rey, Juez municipal de este término, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del representante del Ministerio Fiscal, sobre lesiones, en que es denunciante Manuel Rodríguez González, mayor de edad, casado, Técnico de Organización y con domicilio en Sampayo, Subida a Animas, número sesenta y dos, siendo denunciado José da Silva Alves, mayor de edad, casado y con domicilio en Chapelá-Redondela, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José da Silva Alves, como autor de una falta de lesiones del artículo quinientos ochenta y dos del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, F Capón Rey (rubricado).»

Para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José da Silva Alves, ausente, en ignorado paradero, expido la presente en Lavadores-Vigo a 9 de abril de 1976.—El Secretario, Melchor Cacheiro.—3.272-E.

JUZGADOS COMARCALES

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal sustituto de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 22/76, sobre imprudencia con daños, contra José Baltasar Cortés, en ignorado paradero; por medio de la presente se cita a dicho denunciado y al responsable civil subsidiario, Manuel-Francisco Gonilho, también en ignorado paradero, para que el día 1.º de julio, a las once quince, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, con las pruebas que hayan de usar, para celebración del juicio de faltas indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Baltasar Cortés y don Manuel-Francisco Gonilho, expido y firmo la presente en Tordesillas, a 12 de junio de 1976.—El Secretario.—4.911-E.